

## ANEXO IV

Puesto	Nivel	Grupo	C.E.	Cuerpo Adscripción	Adscripción
Examinador Jefaturas Provinciales y Locales.	18	CD	3.737,64	EX11	AE
Examinador Jefaturas Provinciales y Locales en Islas.	18	CD	4.097,40	EX11	AE
Examinador Servicios Centrales.	18	CD	3.737,64	EX11	AE

## Descripción:

Examinador en Jefaturas Provinciales y Locales:

Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de formación vial. Horario especial. Clave de formación según RPT: 042 (Curso de Examinador). Sujeto a sistema de productividad específica.

Examinador Servicios Centrales:

Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción en cualquiera de las Jefaturas Provinciales o Locales de Tráfico en las que sea requerido por cualquier motivo (enfermedad, vacantes, aumento de actividad, etc.). Estos desplazamientos, que serán decididos en función de la necesidad que se vaya produciendo, se realizarán en comisión de servicios. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de formación vial. Horario especial. Clave de formación según RPT: 042 (Curso de Examinador). Sujeto a sistema de productividad específica.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2008, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto. *Reservas.*—De este efecto quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de este efecto serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de esta emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que les comunicamos para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de febrero de 2006.—La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

Sr. Presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., y Sr. Director General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

## MINISTERIO DE FOMENTO

4072

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2006, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de Sellos de Correos denominada «Efemérides. Voto y Ciudadanía. 75.º Aniv. del voto de las mujeres en España.—2006».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Efemérides. Voto y Ciudadanía. 75.º Aniv. del voto de las mujeres en España.—2006».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos denominada «Efemérides. Voto y Ciudadanía. 75.º Aniv. del voto de las mujeres en España.—2006».

Segundo. *Características.*—«Efemérides. Voto y Ciudadanía. 75.º Aniv. del voto de las mujeres en España.—2006».

Dentro de la serie Efemérides, el 8 de marzo se emitirá un sello de Correos denominado Voto y Ciudadanía. 75 Aniversario del voto de las mujeres en España. El 1 de octubre de 1931, las Cortes Generales aprobaron el derecho constitucional del voto de la mujer en España, en plena igualdad con el hombre. En el sello que se emite se reproduce una escena en una mesa electoral presidida por una mujer, con otra mujer ejerciendo su derecho al voto (Fondo Alfonso. A.G.A.).

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.  
Papel: Estucado, engomado, fosforescente.  
Dentado: 13 3/4.  
Formato del sello: 40,9 × 28,8 mm (horizontal).  
Valor postal: 0,29 €.  
Efectos en pliego: 50.  
Tirada: 2.000.000.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 8 de marzo de 2006.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

4073

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2006, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para la creación de un banco de recursos zoogenéticos de cabra montés.*

La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), han formalizado, con fecha 4 de octubre de 2005, un Convenio de Colaboración «para la creación de un banco de recursos zoogenéticos de cabra montés».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación del citado Convenio, en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Director General, Mario Gómez Pérez.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA PARA LA CREACIÓN DE UN BANCO DE RECURSOS ZOOGENÉTICOS DE CABRA MONTÉS**

En Sevilla, a 4 de octubre de 2005.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Fuensanta Coves Botella, Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, con sede en Sevilla, Avda. Manuel Siurot, 50, en virtud del Decreto del Presidente 12/2004, de 24 de abril, por